

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo para decidir lo pertinente.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso ejecutivo a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

COSTAS:

Diligencia de notificación personal 1	25.000,00
Diligencia de notificación personal 2.....	20.000,00
Agencias en derecho	<u>\$1.350.000,00</u>
Total costas	\$1.395.000,00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.395.000,00).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 25 de enero de 2023



ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
	NIT. 800037800-8
DEMANDADO:	FERNANDO DE JESÚS MONTEALEGRE
	CORRALES
	C.C. Nro. 4.550.156
RADICADO:	17042-4089-001-2022-00113-00
ASUNTO:	APRUEBA COSTAS
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 022

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 010 fijado el 26 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e5052f50ab33187b194f473c89ab6aae80ef94b907e5c8f13ababb8bfe80cc**

Documento generado en 25/01/2023 05:17:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>